



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-35218889-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y, la Resolución CONEAU 44 del 2 de enero de 2017, el Expediente N° EX-2017-35218889-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL**, efectuada por la **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 162/81, N° 2555/11, N° 4652/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL** presentada por la **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 44 del 2 de enero de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **TRES (3)** años al título de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 44 del 2 de enero de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-51283802-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU 44 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL

Requisitos de Ingreso:

- a) Egresados de carreras universitarias con título de Licenciado en Química o equivalente, Ingeniero o Médico de acuerdo con lo exigido en la ley 19.587/72 Decreto Reglamentario 351/79.
- b) Egresados de carreras universitarias de al menos cuatro años de duración de Farmacia, Bioquímica o equivalentes.
- c) Egresados de carreras universitarias (degrado o de posgrado) que acrediten haber aprobado contenidos curriculares de Química y Física y experiencia laboral.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Fisiología del trabajo: Fisiología humana	---	40	Presencial	1 *
Estres y carga térmica	---	4	Presencial	
Ergonomía	---	4	Presencial	
Iluminación	---	30	Presencial	
Ventilación	---	36	Presencial	
Toxicología laboral	---	40	Presencial	
Protección contra incendios y explosiones	---	48	Presencial	
Contaminación del ambiente de trabajo	---	40	Presencial	
Radiofísica sanitaria	---	20	Presencial	
Riesgos mecánicos	---	20	Presencial	
Riesgos eléctricos	---	30	Presencial	
Ruidos y vibraciones	---	40	Presencial	
Legislación y organización	---	24	Presencial	
Teoría y prevención de accidentes	---	22	Presencial	
Educación para la seguridad	---	20	Presencial	
Tratamiento de afluentes, efluentes y desechos	---	38	Presencial	
Seguridad en la construcción	---	16	Presencial	
Riesgos de actividades específicas	Bimestral	28	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Trabajo Final	---	-	---
---------------	-----	---	-----

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁMBITO LABORAL

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El cronograma contiene una secuencia lógica y didáctica para las asignaturas del área química-biológica (se comienza con Fisiología del Trabajo y sigue secuencialmente con Toxicología Laboral, Contaminación del Ambiente de Trabajo y Tratamiento de Afluentes, Efluentes y Desechos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-35218889- -APN-DNGU#ME- UBA- ESP. EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL
ÁMBITO LABORAL- REQ. Y PLAN D
E ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.